

EP. A. Mig.



Dip. Rosalía Palma López
Distrito XIV. Teposcolula – Coixtlahuaca.

313-293-2x111

San Raymundo Jalpan, Oax; a 16 de Julio de 2014

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

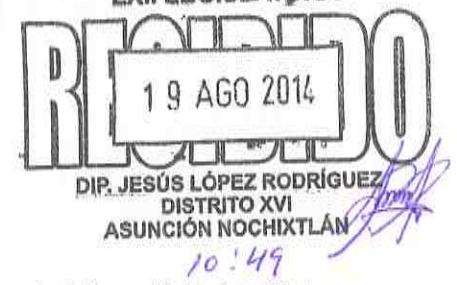


Con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, remito a usted el siguiente **PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, A FIN INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA OPORTUNA APLICACION DE LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES DE OAXACA**, para que se sirva incluirla en el orden del día de la sesión ordinaria del 17 de Julio del presente año.

Sin otro particular, reciba mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



Paraje las Salinas, calle 14 oriente No. 1,
San Raymundo Jalpan, Oax.
Tel. 50 20 00 ext. 5409 directo 50 20 209



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2014 “ AÑO DE OCTAVIO PAZ”

PUNTO DE ACUERDO POR LA DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ, POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, A FIN DE INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA OPORTUNA APLICACION DE LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES DE OAXACA.

Diputada Rosalía Palma López, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de este pleno el presente Proyecto con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A lo largo de la historia por diversos motivos se han provocado grandes movimientos migratorios en donde su mayor necesidad ha sido la de poblar regiones, trabajar, huir de la pobreza, de las guerras y persecuciones religiosas y muchas otras que podremos citar, lo anterior con la única finalidad de mejorar su situación económica y poderles brindarles a sus familias una mejor calidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2014 “ AÑO DE OCTAVIO PAZ”

vida. Desafortunadamente este fenómeno ha ido creciendo al paso de los años y el porcentaje de disminución es mínimo. Se ha observado que existe un número considerable de familias que emigran con hijos menores de edad quedando expuesto y vulnerado su derecho a recibir una educación digna y de calidad.

Los hijos de las familias jornaleras migrantes se trasladan desde edades muy tempranas (3 o 5 años en promedio), por lo general la mayoría de niños y niñas de padres jornaleros, nacen y crecen entre la explotación laboral, la miseria y muy alejados de contar con los servicios básicos. La desnutrición, la insalubridad y la baja escolaridad son rasgos característicos de este grupo infantil.

En el Estado de Oaxaca a través del Departamento de Atención Educativa a Migrantes, dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado quien tiene como tarea fundamental a través del **Programa de Atención Básica para niñas y niños de familias jornaleras migrantes “PRONIM”** prevenir el rezago educativo, eliminar el riesgo de exclusión social de niñas y niños adolescentes en situación y contexto de migración fortaleciendo los derechos humanos en atención a la diversidad cultural social, cultural y lingüística.

Datos proporcionados por el mismo Departamento Educativo, actualmente se atiende a una población escolar migrante de **2 mil 678 niñas y niños**, de los niveles de preescolar y primaria en 39 localidades de seis regiones del estado (Istmo, Valles Centrales, Costa, Papaloapán, Mixteca y Sierra Sur).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2014 “ AÑO DE OCTAVIO PAZ”

Otro de los programas que opera dicho departamento es el **Programa Binacional de Educación Migrante “PROBEM”**, el cual tiene como propósito el de garantizar la de atención educativa a los niños y jóvenes migrantes que cursan una temporada del ciclo escolar en México y otra en Estados Unidos, así como asegurar la continuidad escolar de los mismos en sus comunidades de origen y destino, procurando una educación de equidad y pertinencia.

Estadísticamente se observa lo siguiente:

2010-2013 DE ALUMNOS Y DOCENTES ATENDIDOS POR EL PROBEM

	2010	2011	2012	2013	2014
Alumnos atendidos	3760	3136	2822	3579	Se estima que se atenderán 3850
Docentes participantes en el intercambio de maestros	18	17	19	18	19
Formación de docentes por el PROBEM	93	131	106	128	90

NIVELES EDUCATIVOS ATENDIDOS

Primaria: General e Indígena

Secundaria: General, Técnica y Telesecundaria

Formadores de Docentes: Educación Especial y Preescolar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2014 “ AÑO DE OCTAVIO PAZ”

ESTADOS ATENDIDOS CON ESTUDIANTES MIGRANTES

Año	Estado
2010	Arizona, California, Michigan
2011	Arizona, California, Michigan
2012	Arizona, California, Michigan y Oregón
2013	Arizona, California, Michigan, Oregón y Washington
2014	Arizona, California, Michigan y Oregón (en verano)

Con los antes plasmado y haciendo un análisis se puede decir que ambos programas aun tienen carencias que no les han permitido ofrecer una educación inicial y básica de calidad, con pertinencias a la diversidad social, técnica, lingüística, a través de propuestas pedagógicas y curriculares diversificadas, diferenciadas y especializadas para atender a la interculturalidad en el aula.

Ambos programas deben de ser fortalecidos para que nuestros paisanos migrantes con hijos menores de edad sean incorporados a la educación de calidad que se merecen y con ello lograr la protección de los derechos humanos de la población escolar migrante mediante la coordinación entre los niveles de gobierno, para garantizar el pleno respeto de sus derechos.

El gobierno estatal tiene la obligación constitucional y moral de dotar de recursos financieros y humanos, proveer de equipamiento adecuado, material didáctico y escolar para la digna atención a esta población migrante.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2014 "AÑO DE OCTAVIO PAZ"

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca, **exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin instrumentar los mecanismos necesarios y adecuados para la oportuna aplicación de los programas enfocados a garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes migrantes de Oaxaca.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor el mismo día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente Dictamen a los Ciudadanos, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2014 "AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para los efectos legales que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



**SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
DISTRITO XIV
SAN PEDRO Y SAN PABLO


DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ.